

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15939** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 190/2014 y NIG n.º 150304712014/297, se ha dictado en fecha 15 de abril, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Inicia Formación y Consultoría, S.L., CIF B70.032.289, domiciliada en calle Nicaragua, n.º 10, 1.º, A Coruña, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3.047 del archivo, sección general, al folio 136, hoja C-37.675.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Pedro Moreno Vázquez, con domicilio profesional en la Plaza de Pontevedra, 18, entresuelo de esta ciudad y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente:

[inicia@bmgconcurasal.es](mailto:inicia@bmgconcurasal.es)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de abril de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140020815-1